



DECRETO N°

2334/

CHIGUAYANTE 28 SET. 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a don DIEGO FELIPE TORRES VILLALOBOS, C.I. N°123456789, en la dirección de _____ comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL E INDUSTRIAL DEFINITIVA para el giro comercial de PANADERIA, PASTELERÍA, MINIMERCADO SIN VENTA DE ALCOHOL.- (MEF)

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


DIEGO FELIPE TORRES VILLALOBOS
ALCALDE (S)

APS/LTS/HCHN/vht

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 28 SEP 2016 HORA 16:50
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]

